

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBÍO – CAUCA**

Auto Civil No. 87

Siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

**Ref.: Demanda Ejecutiva Hipotecaria
Dte: FONDO NACIONAL DEL AHORRO-CARLOS LLERAS RESTREPO
NIT. 899.999.284-4
Ddos: CARLOS ALEXANDER HIGUERA MUÑOZ C.C. 1.061.728.201
Radicación No. 2020-00087-00**

En atención a la solicitud que antecede, solicitando actualización del oficio de embargo No. 171 del 30 de octubre de 2020 remitido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, Cauca, dentro del proceso de la referencia, se,

DISPONE:

1°- ACTUALIZAR el Oficio No. 171 del 30 de octubre de 2020, dentro del proceso de la referencia, y REMITIRLO a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, para lo pertinente.

2°- REQUERIR a la parte interesada para que suministre una dirección electrónica a fin de remitirle el mencionado oficio 171 del 30 de octubre de 2020, actualizado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



DAICY PILAR PRADO PAREDES.-

JUEZ.

Adgm.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
- TIMBIO – CAUCA -

Oficio No. 171
07 de marzo de 2022

Señora
REGISTRADORA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
P O P A Y A N – C a u c a -

REF.: Comunicación Inscripción de Embargo.

Ref.: Demanda Ejecutiva Hipotecaria
Dte: FONDO NACIONAL DEL AHORRO-CARLOS LLERAS RESTREPO NIT.
899.999.284-4
Apdo: Dra. PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA
Ddos: CARLOS ALEXANDER HIGUERA MUÑOZ C.C. 1.061.728.201
Radicación No. 2020-00087-00

Comedidamente me permito informar a esa Dependencia, que dentro del proceso de la referencia, este Despacho mediante auto del 30 de octubre de 2020, **RESUELVE----- Cuarto- DECRETAR el EMBARGO y SECUESTRO del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 120-223708 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayan (Cauca).**

Inscrito el Embargo, a costa de la parte interesada, y con destino a este proceso, expídase certificación sobre la situación jurídica del Inmueble.

Atentamente,



ALBA DIOMAR GÓMEZ MUÑOZ
Secretaria. (FDO. ORIGINAL)

Adgm.